

# Cambiemos



## BLOQUE DE CONCEJALES CAMBIEMOS

### **VISTO:**

Las medidas adoptadas por parte del Poder Judicial tendientes a otorgar en forma masiva medida de prisión domiciliaria a personas que cumplen penas privativas de la libertad por la comisión de delitos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, vemos con absoluta preocupación las medidas dispuestas por miembros del Poder Judicial, avalada por algunos sectores políticos, tendientes al otorgamiento masivo del beneficio de prisión domiciliaria a personas que se encuentran cumpliendo condenas con penas privativas de la libertad por la comisión de delitos;

Que el marco de la pandemia ha servido de excusa para la toma decisiones reñidas con la legalidad, que vulneran los derechos de las víctimas de los delitos y pone en riesgo la seguridad de todos los argentinos;

Que corresponde siempre velar la seguridad, buen estado edilicio de las prisiones y la salud de todos las personas detenidas por razones humanitarias indiscutibles, debiendo en su caso llevar adelante los testeos correspondientes y atención médica necesaria para garantizar la salud en los mismos centros de detención, pero de ninguna manera otorgarles beneficios especiales a quienes se encuentran privados de la libertad por la comisión de delitos, muchos de los cuales tienen a menores como víctimas.

por octavo año consecutivo la Escuela de Nadadores “Pato Sánchez” reúne a un grupo de mujeres para realizar una travesía deportiva con partida desde la Boya 970 / Goya – Reconquista, situada en el río Paraná, la cual separa la provincia de Corrientes a la altura de la ciudad de Goya, y la provincia de Santa Fe a la altura de

# Cambiamos



## BLOQUE DE CONCEJALES CAMBIEMOS

la ciudad de Reconquista, siendo el lugar de llegada el Club Náutico Puerto Reconquista, nadando un trayecto de 35 km aproximadamente;

Que, la Asociación Civil Escuela de Nadadores “Pato Sánchez” es una institución con personería jurídica N° 901/17, cuya presidente Profesora Patricia Graciela Sánchez, viene realizando desde hace 8 años de manera consecutiva esta travesía deportiva;

Que, dicha travesía se lleva adelante en el mes de marzo, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer;

Que, esta disciplina deportiva, la realizan un grupo de mujeres que unidas por la amistad, la inclusión y la pasión, promueven a través de esta práctica que requiere de gran esfuerzo psicofísico y de importantes aspectos técnicos, valores fundamentales como la confianza, la perseverancia, la disciplina y la fortaleza, cuya finalidad es lograr proporcionar una mayor integración y participación de las mujeres en estas actividades;

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALMENTE CONFERIDAS, SANCIONA CON FUERZA DE:**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

**Artículo 1º)- DECLÁRASE de Interés Municipal la 8va. Edición de la “Travesía a Nado por Posta Femenina Boya 970 / Goya – Reconquista”, organizada por la Asociación Civil Escuela de Nadadores “Pato Sánchez”, a realizarse el día 14 de marzo del corriente año, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer.-**

# Cambiamos



## BLOQUE DE CONCEJALES CAMBIAMOS

**Artículo 2º)- Efectúese el Reconocimiento del Concejo y Pueblo de la ciudad de Reconquista a la Asociación Civil Escuela de Nadadores Pato Sánchez, la que con su iniciativa, esfuerzo y constancia ha sumado una importante propuesta deportiva de relevancia en nuestra ciudad y región.**

**Artículo 3º)- ENTRÉGUESE** copia autenticada de la presente declaración a la entidad organizadora del encuentro deportivo-conmemorativo que refiere el artículo anterior.-

**Artículo 3º) - COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**SALA DE SESIONES,** de Febrero 2020.-